BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0191 FECHA: 03-MAR-2022

ÍNDICE	ARTÍCULO	PÁGINA No.
I.	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0189.	
II.	ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0190.	
III.	PROPUESTA DE OBJETIVOS PLAN ANUAL OPERATIVO 2023.	
IV.	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN SARDINAL, GUANACASTE.	
V.	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN TUCURRIQUE, CARTAGO.	
VI.	SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN LEPANTO, PUNTARENAS.	
VII.	RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES.	
VIII.	REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.	
IX.	PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE BRIGADAS CONTRA INCENCIOS.	
X.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN GARABITO.	
XI.	RESUMEN EMERGENCIAS FEBRERO.	
XII.	EMERGENCIAS RELEVANTES FEBRERO 2022	
XIII.	CORRESPONDENCIA: • SAC-00138-2022. ACUERDO 393-V COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE SESIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO PARA EL 2022. • SDSGC-00219-2022. Acuerdo Junta Directiva 9701-III 31/01/2022. Ratificación de donación de un lote para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	
XIV.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES TI- AUDITORÍA EXTERNA.	
XV.	COMISIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	
XVI.	AGRADECER A LA PRIMERA DAMA.	
XVII.	AGRACEDIMIENTO AL SR. PRESIDENTE.	

XVIII.	**INGRESO A TIKTOK**	
XIX.	**SOBRE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DIRECCIÓN GENERAL.**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0191 FECHA: 03-MAR-2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0191** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial en la sala de sesiones del Consejo Directivo, el jueves tres de marzo del año dos mil veintidós, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Gabriel Pérez Salguera, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Encargado de Servicios Generales.
- Sr. Ronny La Touche Arguello, Jefe de la Academia Nacional.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓNES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0189.

Se somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión extraordinaria N°0189, realizada el 28 de enero del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N°0189, celebrada el 28 de enero del 2022.

ARTÍCULO II: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0190.

Se somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0190, realizada el 1 de febrero del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

ACUERDO II: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0190, celebrada el 1 de febrero del 2022.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO III: PROPUESTA DE OBJETIVOS PLAN ANUAL OPERATIVO 2023.

El **señor Presidente** hace referencia a la propuesta de objetivos del plan anual operativo 2023.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el uso de la palabra a la **señorita Cascante**, resalta la importancia de los insumos que se mencionan a continuación, para la elaboración de dichos objetivos:

- Plan Estratégico Corporativo.
- PEI 2019-2023.
- Análisis FODA.

De acuerdo a lo anterior, se espera realizar un proceso de mejora continua, caracterizado por la eficiencia, eficacia y calidad.

Menciona que el objetivo general, se enfoca en ejecutar acciones de prevención y protección, dirigidas a salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente; por medio de una plataforma operativa y técnico-administrativa cimentada en el marco estratégico institucional.

Objetivos específicos:

- **Preparación**: Ejecutar las acciones requeridas en el sistema administrativo, financiero y operativo, así como las competencias del talento humano; en pro de la calidad y sostenibilidad de los servicios que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

- **Prevención**: Implementar a través de procesos de mejora sostenibles, acciones que contribuyan a la disminución de los factores que inciden en la probabilidad e impacto de las emergencias competencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

- **Protección**: Atender oportuna, eficaz y eficientemente las emergencias que competen al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

- **Auditoría interna**: Es propuesto directamente por la Auditoría Interna, es el contribuir al logro de los objetivos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, conforme con las disposiciones de la Ley General de Control Interno.

Distribución de pesos de los objetivos específicos Plan Anual Operativo 2023.

- Preparación: 30%.
- Prevención: 30%.
- Protección: 40%.
- Auditoría Interna (independiente): 100%.

ACUERDO III: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que producto de un diagnóstico institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se elaboró la propuesta del objetivo general y los objetivos específicos de Prevención y Protección, que, en conjunto con el objetivo de la Auditoria Interna, facultan la formulación de los contenidos del Plan Anual Operativo para el periodo 2023.

SEGUNDO: Que la presente propuesta, cumple con el propósito de establecer de manera explícita y por medio de la gestión operativa y administrativa, la relación directa entre la asignación de fondos y el cumplimiento de objetivos institucionales; a través de la implementación de sistemas efectivos para el monitoreo de la gestión, rendición de cuentas y evaluaciones que permitan el seguimiento de los procesos que realizan cada una de las dependencias que conforman al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Aprobar el objetivo general y los cuatro objetivos específicos presentados por la Administración y detallados en el oficio CBCR-007521-2022-DGB-00221, para la formulación del Plan Anual Operativo correspondiente al periodo 2023, mismo que será la base de la formulación del Plan Presupuesto Ordinario a presentar ante la Contraloría General de la República.

2. Instruir a la Administración para que informe a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las ocho horas con cincuenta y dos minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a el señor Jose Daniel Mora Montenegro, Encargado de la Unidad de Servicios Generales, al ser las ocho horas con cincuenta y dos minutos.

Se integra a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el señor Director Ronald Carballo, al ser las ocho horas y cuatro minutos.

ARTICULO IV: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN SARDINAL, GUANACASTE

El **señor Presidente** hace referencia a la solicitud de aceptación de un terreno en Sardinal.

El **señor Director Valitutti,** resalta las donaciones que ha recibido el Benemérito Cuerpo de Bomberos en los últimos años, un hecho que demuestra el desprendimiento material que realizan las personas, en beneficio de la institución.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el uso de la palabra al **señor Mora.**

Datos Generales - Distrito De Sardinal

- La población beneficiada de forma directa es de 22.060 habitantes.
- Su área de cobertura es de aproximadamente 240 km^2 (Palmira, Sardinal y Belén).
- Limita al Norte con Península de Papagayo - Oeste con Playas del Coco - Sureste con la comunidad de San Blas - Sur con Tempate de Santa Cruz.
- El Distrito de Sardinal cuenta con dependencia directa de la Municipalidad de Carrillo.

El **señor Mora**, indica que las dos estaciones más cercanas son la de Liberia y Filadelfia, el **señor Director General**, agrega que un punto importarte a considerar es la distancia que abarca el sector de Sardinal.

El **señor Mora**, continúan explicando que las principales rutas de acceso son la Ruta Nacional 21, hacia Playas del Coco y la Ruta Nacional 912, por Barrio Los Jocotes. En la respuesta actual como primera alarma se encuentra la estación Filadelfia y segunda alarma la estación de Liberia.

En los siguientes cuadros se visualizan la atención de emergencias y el tiempo de respuesta.

SARDINAL					
Año	2017	2018	2019	2020	2021
Total	401	435	334	446	489

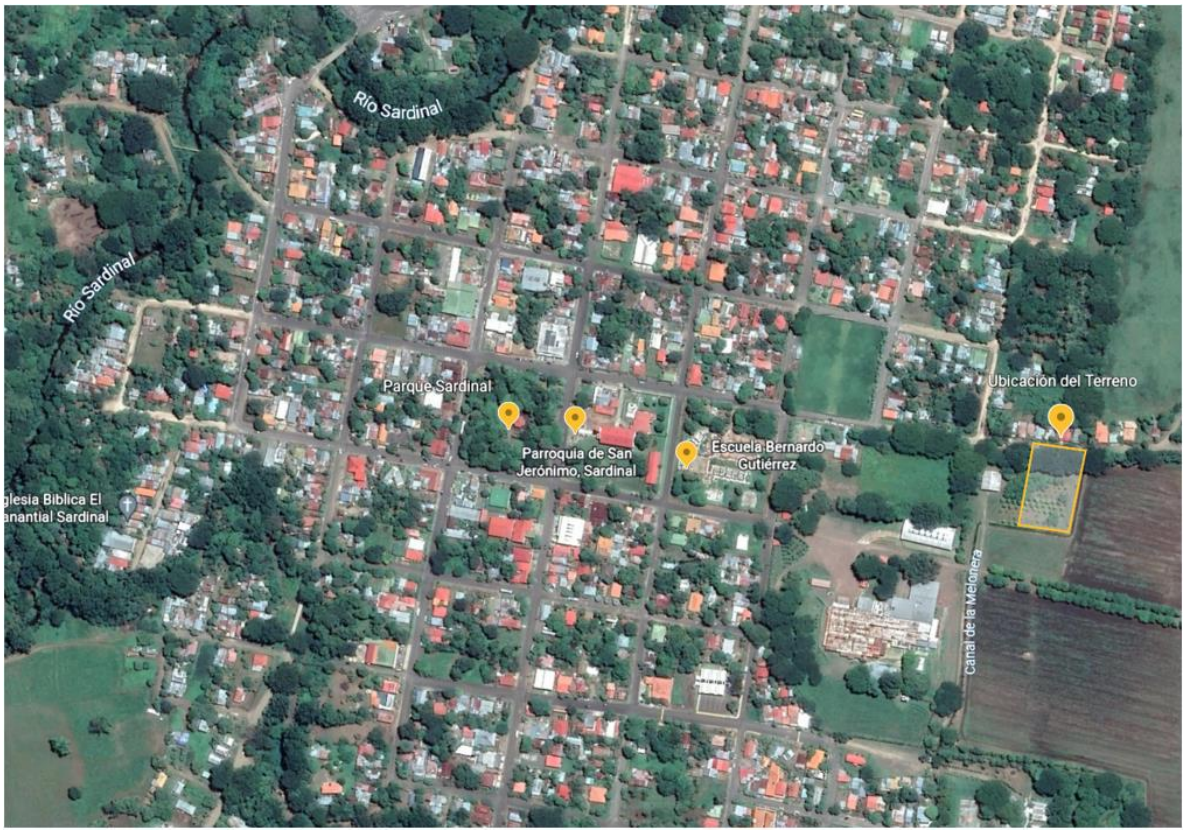
ESTACION DE BOMBEROS	DISTANCIA KM	TIEMPO DE RESPUESTA
Filadelfia	19	19 minutos
Liberia	27	35 minutos

Situación actual

1. **Priorización de Estaciones:** La apertura de la Estación de Sardinal se encuentra dentro de las prioridades institucionales a mediado plazo.

2. **Donación de terreno:** Se ha recibido ofrecimiento para la donación de un terreno de 3.285m2 por parte de la empresa Exporpack.
3. **Estudios Técnicos:** Las Unidades de Operaciones y Servicios Generales avalan la aceptación de la propiedad**.**

Ubicación del terreno



Características del terreno

- **Área:** 3.285 m2
- **Frente:** 45 metros
- **Amenazas Naturales:** No existen
- **Condiciones especiales:** Acceso a servicios públicos e infraestructura como calles y aceras.
- **Costo de avalúo:** ₡59.066.993.
- **Calificación Técnica:** 90/100 Idoneidad Clase A
- **Calificación Operativa:** Recomienda la aceptación del terreno para emplazar una futura Estación de Bomberos.

Conclusiones

1. El terreno presenta una adecuada idoneidad técnica para su aceptación. CBCR-005504-2022-MEB-00011 (Informe N° 2021-IET-001)
2. Los estudios preliminares reflejan las condiciones idóneas para el desarrollo de la infraestructura del Cuerpo de Bomberos.
3. El terreno presenta múltiples rutas de acceso y cuenta con los principales servicios públicos.
4. A nivel operativo reúne las condiciones idóneas de ubicación. Oficio CBCR-007133-2022-DOB-00079.
5. Se debe segregar de la finca N° G-58339-000, con plano catastro N° G-1320771-2009.

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mantiene un listado de priorización de apertura de servicios, dentro de los cuales se ubica el distrito de Sardinal de Guanacaste.

SEGUNDO: Que actualmente, las emergencias de la comunidad de Sardinal son atendidas por la Estación de Bomberos de Filadelfia a 19 kilómetros del centro de Sardinal, la Estación de Bomberos de Liberia, a 27 Km de Sardinal por ruta 21 y la Estación de Bomberos de Santa Cruz a 42 km de Sardinal por la ruta 21, lo cual representa un tiempo de respuesta de al menos 19 minutos.

TERCERO: Que se ha recibido ofrecimiento para la donación de un terreno de 3.285 m2 por parte de la empresa Exporpack, el cual debe segregarse de la finca N° G-58339-000, con plano catastro N° G-1320771-2009. Se cuenta con el plano de catastro N° G-2319390-2021 que describe las dimensiones y ubicación del terreno a segregar, el mismo no ha generado finca pues no se ha completado el proceso de segregación.

CUARTO: Que posterior al análisis realizado por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se determinan las siguientes conclusiones:
1. El terreno presenta una adecuada idoneidad técnica para su aceptación. CBCR-005504-2022-MEB-00011 (Informe N° 2021-IET-001)

2. Los estudios preliminares reflejan las condiciones idóneas para el desarrollo de la infraestructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

3. El terreno presenta múltiples rutas de acceso y cuenta con los principales servicios públicos.

4. A nivel operativo reúne las condiciones idóneas de ubicación. Oficio CBCR-007133-2022-DOB-00079.

5. Se debe segregar de la finca N° G-58339-000, con plano catastro N° G-1320771-2009. Las dimensiones y ubicación del terreno a segregar se describen mediante el plano de catastro N° G-2319390-2021.

ACUERDA:

1. Aceptar la donación de un terreno de 3.285 metros cuadrados ubicado en la comunidad de Sardinal, distrito 03 Sardinal, Cantón 05 Carrillo, Provincia 05 Guanacaste, ofrecido por la sociedad EXPORPACK SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-077971, el cual debe segregarse de la finca N° G-58339-000, con plano catastro N° G-1320771-2009, cuyas dimensiones y ubicación se describen mediante el plano de catastro N° G-2319390-2021, lo anterior para la futura construcción de la Estación de Bomberos de Sardinal.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para realizar todas las gestiones correspondientes al traspaso de la propiedad ante los entes que corresponda.

ARTICULO V: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN TUCURRIQUE, CARTAGO.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el uso de la palabra al **señor Mora,** procede a la explicación del mismo**:**

Datos Generales- Distrito De Tucurrique

- La población beneficiada de forma directa es de 8.816 habitantes.
- Su área de cobertura es de aproximadamente 245 km2 (Tucurrique- Pejibaye).
- Limita al Norte con Juan Viñas - Oeste con Santiago y Cachí - Sureste con la Suiza y al Sur con Orosí.
- El Distrito de Tucurrique cuenta con un Concejo Municipal de Distrito.

El **señor Mora**, indica que las estaciones más cercanas son las de Juan Viñas, Turrialba y Paraíso. Las principales rutas de acceso son la Ruta Nacional 225 y la Ruta Nacional 408. En la respuesta actual como primera alarma se encuentra la estación Turrialba, la segunda alarma la estación de Paraíso y la tercera Juan Viñas-Cartago.

TIEMPOS DE RESPUESTAS

ESTACIÓN	DISTANCIA KM	TIEMPO DE RESPUESTA
Turrialba	25	45 minutos
Paraíso	25	45 minutos
Juan Viñas	36	60 minutos

Situación actual

1. Priorización de Estaciones: La apertura de la estación de Tucurrique se encuentra dentro de las prioridades institucionales a mediado plazo.
2. Ofrecimiento de donación de terreno: Hemos recibido ofrecimiento para la donación de un terreno de 5.000m2 por parte de la empresa Land and Trust Limitada.
3. Estudio técnicos positivos: Las Unidades de Operaciones y Servicios Generales avalan la aceptación de la propiedad.

Ubicación del terreno



Características del terreno

- **Área:** 5.000 m2.
- **Frente:** 64 metros.
- **Amenazas Naturales:** No existen.
- **Estudios realizados:** Estudio geotécnico con resultado favorable.
- **Condiciones especiales:** Acceso a servicios públicos e infraestructura como calles y aceras.
- **Costo de avalúo:** ₡51.310.400.
- **Calificación Técnica:** 90/100 Idoneidad Clase A.
- **Calificación Operativa:** Recomienda la aceptación del terreno para emplazar una futura Estación de Bomberos**.**

Conclusiones

1. El terreno presenta una adecuada idoneidad técnica para su aceptación. CBCR-005504-2022-MEB-00011 (Informe N° 2021-IET-008).

2. Los estudios preliminares reflejan las condiciones idóneas para el desarrollo de la infraestructura del Cuerpo de Bomberos.

3. El terreno presenta múltiples rutas de acceso y cuenta con los principales servicios públicos.

4. A nivel operativo reúne las condiciones idóneas de ubicación. Oficio CBCR-007133-2022-DOB-00079.

5. Se debe segregar de la finca N° C-258081-000, plano catastro N° C-2105806-2019.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mantiene un listado de priorización de apertura de servicios, dentro de los cuales se ubica el distrito de Tucurrique de Cartago.

SEGUNDO: Que actualmente, las emergencias de la comunidad de Tucurrique son atendidas por la Estación de Turrialba con la asistencia de la Estación de Paraíso en algunas ocasiones, lo cual representa un tiempo de respuesta de al menos 45 minutos.

TERCERO: Que se ha recibido ofrecimiento para la donación de un terreno de 5.000 m2 por parte de la empresa Land and Trust Limitada, el cual debe segregarse de la finca N° C-258081-000, plano catastro N° C-2105806-2019.

CUARTO: Que posterior al análisis realizado por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se determinan las siguientes conclusiones:

1. El terreno presenta una adecuada idoneidad técnica para su aceptación. CBCR-005504- 2022-MEB-00011 (Informe N° 2021-IET-008).

2. Los estudios preliminares reflejan las condiciones idóneas para el desarrollo de la infraestructura del Cuerpo de Bomberos.

3. El terreno presenta múltiples rutas de acceso y cuenta con los principales servicios públicos.

4. A nivel operativo reúne las condiciones idóneas de ubicación. Oficio CBCR-007133-2022- DOB-00079.

5. Se debe segregar de la finca N° C-258081-000, plano catastro N° C-2105806-2019.

ACUERDA:

1. Aceptar la donación de un terreno de 5.000 metros cuadrados ubicado en la comunidad de Tucurrique, distrito 02 Tucurrique, Cantón 02 Jiménez, Provincia 03 Cartago, ofrecido por la sociedad Land and Trust Limitada, cédula jurídica 3-102-609841, el cual debe segregarse de la finca N° C-258081-000, plano catastro N° C-2105806-2019, lo anterior para la futura construcción de la Estación de Bomberos de Tucurrique.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para realizar todas las gestiones correspondientes al traspaso de la propiedad ante los entes que corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTICULO VI: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO EN LEPANTO, PUNTARENAS.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el uso de la palabra al **señor Mora,** procede a la explicación del mismo.

Datos Generales- Distrito Lepanto

- La población beneficiada de forma directa es de 11.283 habitantes.
- Su área de cobertura es de aproximadamente 420 km^2 (Jicaral y Lepanto).
- Limita al Norte con Carmona - Oeste con Playa Coyote y Bejuco - Sureste con Paquera.
- El Distrito de Lepanto cuenta con un Concejo Municipal de Distrito.

El **señor Mora** indica que, las estaciones más cercanas son las de Nandayure y Paquera. Las principales rutas de acceso son la Ruta Nacional 21 y la Ruta Nacional 163. En la respuesta actual como primera alarma se encuentra la estación Nandayure y segunda alarma la estación de Paquera.

TIEMPOS DE RESPUESTA

ESTACION DE BOMBEROS	DISTANCIA KM	TIEMPO DE RESPUESTA
Nandayure	33	36 minutos
Paquera	32	36 minutos

Situación actual

1. Priorización de Estaciones: La apertura de la Estación de Lepanto se encuentra dentro de las prioridades institucionales a mediano plazo.
2. Donación de terreno: Se ha recibido ofrecimiento para la donación de un terreno de 3.000 m2 por parte de la empresa Zamuri Sociedad Anónima.
3. Estudios técnicos: Las Unidades de Operaciones y Servicios Generales avalan la aceptación de la propiedad.

Ubicación del terreno



Características del terreno

- **Área:** 3.000 m2
- **Frente:** 55 metros
- **Amenazas Naturales:** No existen.
- **Condiciones especiales:** Acceso a servicios públicos e infraestructura como calles y aceras.
- **Costo de avalúo:** ₡40.421.160
- **Calificación Técnica:** 83/100 Idoneidad Clase A
- **Calificación Operativa:** Recomienda la aceptación del terreno para emplazar una futura Estación de Bomberos.

Conclusiones

1. El terreno presenta una adecuada idoneidad técnica para su aceptación. CBCR-005504-2022-MEB-00011 (Informe N° 2021-IET-007)
2. Los estudios preliminares reflejan las condiciones idóneas para el desarrollo de la infraestructura del Cuerpo de Bomberos.
3. El terreno presenta múltiples rutas de acceso y cuenta con los principales servicios públicos.
4. A nivel operativo reúne las condiciones idóneas de ubicación. Oficio CBCR-007133-2022-DOB-00079.
5. Se debe segregar de la **finca N° P-231742-000, con plano catastro N° P-2081916-2018.**

El **señor Vicepresidente,** consulta sobre cómo se encuentra el proceso de Cobano, el **señor Director General**, indica que hubo una propiedad donada al Benemérito Cuerpo de Bomberos, la cual fue aceptada por el Consejo Directivo y debidamente traspasada. Lo que procede, en este momento, es llevar al Consejo Directivo, la solicitud de la apertura de un servicio, pero se necesita la edificación.

Agrega que, actualmente no está programada la construcción de la edificación en dicho lote, por lo que en la comunidad se debe hallar una edificación temporal. Se encuentran valorando las ofertas de locales.

El **señor Vicepresidente,** pregunta sobre cuál es la distancia que se tiene con respecto a Lepanto, el **señor Director General**, menciona que se debe cruzar todo Paquera, para poder llegar a Lepanto, esta última estación va a cubrir la costa, en donde se encuentra Puerto Coyote.

El **señor Director Operativo** indica que, de igual forma, se van a mantener estaciones a más de 30 km, pues son largas distancias, el **señor Vicepresidente**, resalta la necesidad de la creación de la estación, pues es una zona alejada y las estaciones que apoyan a este sector presentan una distancia considerada.

ACUERDO VI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mantiene un listado de priorización de apertura de servicios, dentro de los cuales se ubica el distrito de Lepanto de Puntarenas.

SEGUNDO: Que actualmente, las emergencias de la comunidad de Lepanto son atendidas por la Estación de Nandayure y la Estación de Paquera, lo cual representa un tiempo de respuesta de al menos 36 minutos.

TERCERO: Que se ha recibido ofrecimiento para la donación de un terreno de 3.000 m2 por parte de la empresa parte de la empresa Zamuri Sociedad Anónima, el cual debe segregarse de la finca N° P-231742-000, con plano catastro N° P-2081916-2018.

CUARTO: Que posterior al análisis realizado por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se determinan las siguientes conclusiones:

1. El terreno presenta una adecuada idoneidad técnica para su aceptación. CBCR-005504-2022-MEB-00011 (Informe N° 2021-IET-007)

2. Los estudios preliminares reflejan las condiciones idóneas para el desarrollo de la infraestructura del Cuerpo de Bomberos.

3. El terreno presenta múltiples rutas de acceso y cuenta con los principales servicios públicos.

4. A nivel operativo reúne las condiciones idóneas de ubicación. Oficio CBCR-007133-2022-DOB-00079.

5. Se debe segregar de la finca N° P-231742-000, con plano catastro N° P-2081916-2018.

ACUERDA:

1. Aceptar la donación de un terreno de 3.000 metros cuadrados ubicado en la comunidad de Lepanto, distrito 04 Lepanto, Cantón 01 Puntarenas, Provincia 06 Puntarenas, ofrecido por la sociedad Zamuri Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-022271, el cual debe segregarse de la finca N° P-231742-000, con plano catastro N° P-2081916-2018, lo anterior para la futura construcción de la Estación de Bomberos de Lepanto.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para realizar todas las gestiones correspondientes al traspaso de la propiedad ante los entes que corresponda

ACUERDO EN FIRME

El señor Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, solicita un receso, al ser las nueve horas con diecisiete minutos.

Se da fin al receso solicitado por el señor Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al ser las nueve horas con veintiocho minutos.

ARTICULO VII: RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO CONTIGUO A OFICINAS CENTRALES.

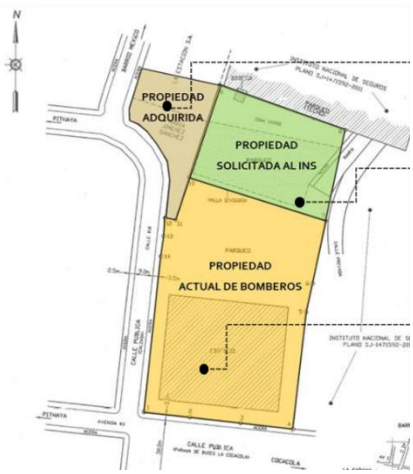
Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el uso de la palabra al **señor Mora,** procede a la explicación del mismo.

Principales antecedentes:

- **Noviembre 2017:** Solicitud al INS para la donación del terreno.
- **Febrero 2018:** Acuerdo VII en sesión N°9440 del INS con aprobación de la donación.
- **Agosto 2019:** Acuerdo VIII sesión N°0145 del Cuerpo de Bomberos con aceptación de la donación**.**
- **Octubre 2019:** Acuerdo XV del Cuerpo de Bomberos para compra de propiedad colindante.
- **Julio 2021:** Ley N° 9.992 “Autorización al INS para donar terreno al Cuerpo de Bomberos”.
- **Noviembre 2021:** Presidencia Ejecutiva presenta informe sobre la formalización y se solicita informe de la DG.
- **Enero 2022:** Ratificación de acuerdo N° 9701 de la Junta Directiva del INS para la donación del terreno y se solicita la elevación del tema, al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos para la ratificación del acuerdo.

Relación estratégica de las propiedades:

- Propiedad adquirida por el Cuerpo de Bomberos para conformar un área más uniforme y estratégica que ayude al desarrollo del proyecto. (marca café).
- Terreno de 1.005 m2 solicitado al INS y aprobado por Junta Directiva, así como por el Consejo Directivo de Bomberos. (marca verde).
- Terreno del Cuerpo de Bomberos donde se ubican las Oficinas Centrales del Cuerpo de Bomberos, la cuales tienen ciertas limitaciones de espacios y otras necesidades de crecimiento. (marca amarilla).



El **Director Mata**, indica que previamente se han realizado conversaciones, sobre de qué manera se podrían albergar oficinas de otros lugares, el **Director Valitutti**, rescata y agradece la labor realizada en el presente tema.

ACUERDO VII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, debido a la necesidad de contar con un espacio para la ampliación de las Oficinas Centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la Dirección General solicitó al Instituto Nacional de Seguros la donación de una franja de terreno que colinda al costado norte de nuestra propiedad.
De lo anterior tanto la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, así como el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica generaron los respectivos acuerdos que respaldan el proceso de donación y aceptación de la misma, adicionalmente fue creada una ley específica para el trámite, la cual corresponde a la Ley N°9992.

SEGUNDO: Que, como parte del proceso para continuar con la formalidad de la donación ante la Notaria del Estado, es necesario ratificar los acuerdos de donación.

TERCERO: Que mediante acuerdo N° 9701-III, con fecha del 16 de febrero del 2022, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros acuerda lo siguiente:
1. Ratificar la donación de un lote para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que fuese otorgada mediante acuerdos 9440-VII del 05-02-2018 y modificado en acuerdo 9534-III del 15-07-2019, de conformidad con la Ley No. 9992, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°140 del 21 de julio de 2021, y con base en lo contenido en los oficios G-05260-2021 del 25 de noviembre del 2021 y PE- 01342-2021 del 16 de diciembre del 2021.
2. Otorgar poder especialísimo al gerente general del Instituto Nacional de Seguros para suscribir la escritura de interés ante la Notaria del Estado.
3. Todos los costos de segregación y traspaso de la propiedad correrá por cuenta del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
4. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales para que coordine los trámites que correspondan y a la Secretaría de Actas Corporativa para que comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Ratificar la aceptación de donación de una franja de terreno de 1.005 metros cuadrados segregada de la finca N°1-608782-000 propiedad del Instituto Nacional de Seguros, para ser reunidos con la finca N° 1-613789-000 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, esto para la ampliación del Edificio de Oficinas Centrales.
2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, para realizar todas las gestiones correspondientes al traspaso de la propiedad ante la Notaria del Estado.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el señor Jose Daniel Mora Montenegro, Encargado de la Unidad de Servicios Generales, al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos.

ARTÍCULO VIII: REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el uso de la palabra al **señor Director Administrativo,** indica que, previamente se había solicitado al Consejo Directivo la aprobación del mismo, pero no fue posible, pues se debía presentar con anterioridad al Comité de Inversiones. Se cumple con la debida aprobación del Comité correspondiente.

Esta propuesta consta de un capítulo único y 17 artículos, el propósito es establecer la normativa para conformar:

- Comité de Inversiones
- Funciones
- Normas de funcionamiento interno
- Informes al Consejo Directivo

Menciona a continuación los principales artículos que conforman la propuesta:

- Artículo 1: Objeto, se define el alcance.
- Artículo 2: Naturaleza como instancia asesora.
- Artículo 3: Integración (Dos Directores del Consejo Directivo, Director General y Director Administrativo).
- Artículo 4: Participación. Personal de apoyo sin derecho a voto.
- Artículo 5: Nombramientos. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo.
- Artículo 6: Dirección del Comité. Presidido por uno de los dos miembros del Consejo Directivo.
- Artículos 7 y 8: Responsabilidades. Del presidente y secretario.
- Artículo 9: Funciones. Evaluar la administración de los recursos. Valorar los riesgos asociados a la gestión de inversiones.
- Artículos del 10 al 17: Sesiona una vez al mes de manera ordinaria. Quorum, con tres miembros. Sobre las actas, aprobación, firma y custodia. Sobre las grabaciones. Informes anuales.

Presenta los criterios de asesoría legal y de planificación, en donde se da el visto bueno a la propuesta de Reglamento.

El **señor Presidente**, consulta sobre quien forma parte del Comité, el **Director Administrativo**, le indica que lo integran los señores Juan Ignacio Mata Centeno, Warner Rodriguez González, Héctor Chávez León y su persona.

ACUERDO VIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Reglamento del Comité de Inversiones tiene como propósito establecer la normativa para conformar el Comité, sus funciones, normas de funcionamiento interno, e informes al Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que la propuesta de Reglamento fue sometida para la valoración de la Asesoría Jurídica y de Planificación, quienes mediante oficios CBCR-002665-2022-AJB-00010 y CBCR-002777-2022-PLB-00018, externaron sus criterios respectivos, los cuales, además, fueron enviados de manera previa para conocimiento del Consejo Directivo.

ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento del Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-003604-2022-DGB-00120 del 27 de enero del 2022.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al señor Ronny La Toche Arguello, Jefe de la Academia de Nacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al ser las nueve horas con cuarenta minutos.

ARTICULO IX: **PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE BRIGADAS CONTRA INCENCIOS.**

El señor **Director General,** hace uso de la palabra e indica que el Reglamento de Certificación de Brigadas contra Incendios, está relacionado con la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos, pues exige certificar las brigadas.

Estas resultan de suma importancia al momento de llegar a una emergencia, ya que tienen preparado el terreno o incluso controlan la emergencia, debido a lo anterior se considera un tema relevante.

El **señor La Touche**, hace mención a la propuesta del Reglamento de Certificación de Brigadas contra Incendios, con este se requiere dar sustento normativo al proceso de certificación de brigadas contra incendios, al amparo de lo establecido en la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

*“Artículo 22.-**Brigadas contra incendios**.*

El Cuerpo de Bomberos es el órgano, con carácter exclusivo, facultado para autorizar el funcionamiento de brigadas contra incendio…"

*"Artículo 64.-**De la Certificación de las Brigadas.***

"… La creación y funcionamiento de las brigadas se regirán con base en la normativa que defina para tal fin el Cuerpo de Bomberos, el cual será el ente que certificará las brigadas; para tal efecto, el Consejo Directivo emitirá el reglamento respectivo."

La propuesta de reglamento, posee cuatro ejes principales:

- **Aspectos administrativos**. Son los requisitos y condiciones para los solicitantes de la certificación de brigada, estos serían la presentación de documentación, su debida verificación y, por último, la prueba teórica y práctica.

- **Aplicación de prueba teórica (30%) y práctica (70%).** De igual forma se detalla lo referente a la aplicación de la prueba teórica, se consigna el porcentaje de brigadistas que deben de realizarla, el valor porcentual que posee y el cómo se obtendrá el puntaje, una vez tabulados los resultados.

 En esa misma línea, se define lo concerniente al valor y la ejecución de la prueba práctica, circunscrita a la atención de uno o varios incidentes con fuego, en donde se aplicará el instrumento de evaluación, que, para tal fin, definió la Academia Nacional de Bomberos, así como la cantidad de brigadistas que deberán de realizarla.

- **Certificación**: Posterior a la realización de las pruebas, se define el plazo con que dispone el Benemérito Cuerpos de Bomberos para la emisión del informe técnico. A su vez, el que dispone la parte interesada para solicitar las aclaraciones, que derive de la lectura e interpretación del mismo.

 Asimismo**,** se citan las condiciones en las que se da por aprobado el proceso y sobre la emisión del documento que acredita que la brigada contra incendios evaluada, se encuentra debidamente certificada, así como el plazo de vigencia de la misma.

El **Director Valitutti,** consulta sobre qué tipo de protección cubre a las personas encargada de las brigadas, el **Director General,** indica que a los trabajadores de la empresa los cubre la póliza de riesgos del lugar de trabajo, pues se considera una más de sus labores.

El **Director Administrativo,** agrega que incluso dentro de los requisitos, está el cumplir con las pólizas del riesgo de trabajo y la Caja Costarricense del Seguro Social, el **Director General,** explica que cada empresa se adapta según al tipo de brigada que necesiten, pues es parte de la

responsabilidad de la misma mantener capacitados a sus trabajadores, para que no existan eventos inoportunos en caso de emergencia.

- **Disposiciones finales**: En este punto, se consignan las responsabilidades referentes al aporte de insumos, que tanto el Benemérito Cuerpo de Bomberos como la parte interesada, se comprometen a suministrar para el desarrollo de las pruebas.

 Por último, se definen las condiciones en la cuales se dará por suspendido el proceso de certificación, y del mecanismo para la reprogramación de la misma.

Se cuenta con la revisión y visto bueno por parte de la Unidad de Planificación mediante oficio CBCR-007571-2022-PLB-00045 y además con el criterio positivo de la Asesoría Jurídica Institucional CBCR-002665-2022-AJB-00010.

ACUERDO IX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la propuesta del reglamento de referencia, tiene como propósito establecer la normativa para el proceso de certificación de brigadas contra incendios, como competencia exclusiva del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por lo que la Dirección General, en el uso de sus facultades gerenciales, eleva para valoración del Consejo Directivo, mediante oficio CBCR-007904-2022-DGB-00234, del 28 de febrero del 2022.

SEGUNDO: Que la propuesta de Reglamento de Certificación de Brigadas Contra Incendios, cuenta con el criterio de la Asesoría Jurídica y del Área de Planificación, remitidos mediante oficios CBCR-007618-2022-AJB-00016 y CBCR-007571-2022-PLB-00045, respectivamente, quienes respaldan la viabilidad legal y técnica, en relación a la generación de normativa interna institucional.

ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento de Certificación de Brigadas Contra Incendios remitido mediante oficio CBCR-007904-2022-DGB-00234, lo anterior con base a lo dispuesto en la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el señor Ronny La Touche Arguello, Jefe de la Academia de Nacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos, al ser las nueve horas con cincuenta y un minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, a el señor Jose Daniel Mora Montenegro, Encargado de la Unidad de Servicios Generales, al ser las nueve horas con cincuenta y dos minutos.

ARTICULO X: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA PROPIEDAD EN GARABITO.

El **señor Director General**, hace uso de la palabra e indica que se tienen 15 años en el proceso y se han considerado todas las posibilidades, pero en la actualidad se debe tomar una decisión sobre la estación de Garabito, pues la comunidad requiere una infraestructura apta, para dar un adecuado servicio.

El **señor Mora,** procede a la explicación del presente tema:

Principales antecedentes:

- 2007: Municipalidad pone a disposición un local para el traslado de la Estación.
- Inicios 2008: Se traslada la Estación para las instalaciones ofrecidas por la Municipalidad.
- 2008: Municipalidad informa que asumirán el pago de arrendamiento del local.
- 2010: Se realizan algunos trabajos de acondicionamiento para mejorar las condiciones operativas.
- 2020: Análisis de la edificación catalogándola no apta para recibir las mejoras requeridas por Operaciones.

Situación actual.

1. El edificio actual no permite realizar mejoras para beneficio del servicio operativo.
2. La Municipalidad ha informado que por limitaciones presupuestarias no continuará cancelando el costo del alquiler, el cual se ha mantenido durante los últimos 12 años.

El **señor Presidente**, consulta si la Municipalidad de Garabito ha dado una fecha del momento en que no continuará costeando el alquiler, el **señor Mora** le indica que ya para este año, no están pagando el monto del alquiler, agrega que la persona dueña de la propiedad por el momento ha entendido la situación y no quiere dejar a la comunidad sin el servicio.

3. Acciones para buscar una solución definitiva para emplazar la Estación en una propiedad de la Organización.
4. A pesar de los esfuerzos realizados durante 16 años, no se ha logrado obtener una donación.
5. Elaboración de un cartel para la compra de una propiedad que permita el traslado inmediato de la Estación.

El **Director Valitutti**, consulta sobre los precios de las propiedades, el **señor Director General**, menciona que varios terrenos que cumplen con los requerimientos del cartel, han bajado de precio, en razón de la crisis económica.

Estructura principal del cartel:

- **Área**: Mínimo 5.000m2 y máximo 7.000m2.
- **Edificación**: Área mínima de 175m2 y máxima de 400m2.
- **Ubicación**: Ruta Nacional 34, Calle Boulevard Jacó, Avenida Pastor Díaz y Avenida Amapola.
- **Accesos:** Directo a la calle pública y varias rutas de acceso.
- **Frente:** Al menos 50 m sobre la calle principal.
- **Otros:** Topografía plana o regular- Geometría regular o semi.
- **Disponibilidad:** Libre de gravámenes o afectaciones para la disponibilidad inmediata**.**

El **señor Presidente** consulta, si se tiene conocimiento de la existencia de terrenos con ese tipo de características, el **señor Mora** confirma que existen varias propiedades con potencial y los requisitos expuestos.

El **señor Director Valitutti,** pregunta sobre la estación de Orotina, si existe más terreno en esa propiedad, el **señor Director General** explica que en Orotina, la propiedad en donde se encuentra la estación, no posee mucho espacio para otra construcción.

Mapa de la ubicación requerida de la propiedad.

El **señor Mora** explica que, dentro del rango establecido, se pueden visualizar zonas verdes, que corresponden a terrenos con posibilidad de compra. El **señor Presidente** le consulta, si tienen el número de las posibles propiedades, el **señor Mora**, le indica que dentro del análisis, se han analizado alrededor de cinco o cuatro terrenos.

El **señor Vicepresidente**, pregunta que si en el sector fuera de la marcación, sería válido la compra de alguna propiedad, el **señor Director General**, explica que hay zonas que presentan problemas de algún tipo, como inundaciones, por esa razón se excluyen del rango.



El **Director Mata**, consulta que si lo que se pretende es comprar un terreno que incluya una edificación, el **señor Director General**, explica que, si se quiere construir una estación desde cero, se tendría que hacer en un plazo de aproximadamente 10 años, por lo que el hecho de que ya exista una edificación en donde se pueda remodelar y adecuar, es una solución favorable.

El **Director Operativo**, indica que la urgencia es el traslado de la estación, debido a esto no es factible solamente la compra del terreno. El **Director Mata**, recomienda hacer variaciones en las indicaciones del rango, el **Director General**, explica que hay un problema en esa zona por el desnivel de la calle, por lo mismo se opta por la figura del mapa.

El **Director Mata**, agrega que en el cartel se pueden especificar los requisitos de forma amplia, para que más personas puedan participar y se puedan analizar las propuestas de venta de manera transparente. Asimismo, se refiere al requisito sobre que el terreno esté al menos 50 m sobre la calle principal, ya que se excluyen todas las otras calles.

El **Director Operativo**, explica que el problema radica en el radio del giro de las unidades o el bloqueo que se puede provocar, pues hay calles que son muy angostas, el **Director General**, propone que se indique en el cartel el ancho mínimo de la calle.

El **Director Mata**, menciona el requisito sobre que el terreno esté libre de gravámenes o afectaciones para la disponibilidad inmediata**,** pues indica que no es necesario agregarlo, ya que pueden existir terrenos con servidumbres eléctricas, que no afectan realmente a la propiedad.

El **señor Presidente** consulta, que si hay varias propiedades que cumplan con los requisitos, si se debe escoger a la de mejor oferta económica, los **señores Director General y Director Carballo,** indican que hay una tabla de calificación, que facilita el proceso y evita dificultades al momento de la elección de la propiedad.

El **Director Mata**, consulta del porqué el mínimo que se solicita con respecto a la edificación es tan limitado, el **Director General** explica que se necesita una casa habitable para los bomberos y que posteriormente al lado de la misma se hace el garaje con la estructura metálica.

Cantidad y detalle de emergencias atendidas

GARABITO					
AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	676	602	697	686	585

TIPOLOGIA	CANTIDAD ULTIMOS 5 AÑOS
Rescates y recuperaciones	1502
Por fuego	870
Físico/químicas	418
Vehículos de transportes	167
Otros incidentes	157
Por aire	74
Servicios Declinados	21
Por agua	20
Servicios Especiales	11
Pre hospitalaria	5
Por tierra	1
TOTAL	**3.246**

Evaluación de las ofertas (etapas).

Primera etapa:

- Evaluaciones técnicas para determinar el cumplimiento de cada requerimiento a nivel de terreno y edificación de las ofertas presentadas.

Segunda etapa:

- Avalúo para determinar el precio razonable a cancelar en cada oferta presentada.
- Evaluación de ofertas según precio definitivo de la oferta.

Tercera etapa:

- A la oferta recomendada para adjudicar se le aplicara de previos estudios técnicos que garantice su cumplimiento en aspectos esenciales.

Cuarta etapa:

- Una vez culminado el proceso de revisión formal y técnica, la adjudicación será elevada para aprobación Consejo Directivo de Bomberos.

Beneficios de la adquisición de una propiedad en Garabito

1- Permitirá mejorar las condiciones actuales de la Estación de Bomberos, en espacios como:

- Sala de maquinas
- Dormitorios
- Cocina/comedor
- Bodegas

2- Tendremos los espacios suficientes para asignar recursos acordes a la demanda de las emergencias que se atienden, tales como:

- Cisternas
- Lanchas
- Cuadriciclos
- Unidades de Ataque Rápido y Extintoras
- Plataforma (largo plazo)

3- Brindar una solución definitiva de espacio a la Estación, sin el riesgo de tener que trasladar el servicio a Estaciones cercanas como Parrita, evitando poner en riesgo la atención de las emergencias o el tiempo de respuesta.

4- Mantener el servicio de atención de emergencias en una zona altamente turística, es fundamental para la proyección de la zona y de la imagen del país.

El **Director Valitutti**, resalta la importancia de la transparencia en este tipo de compras, el **señor Director General**, concuerda y menciona que todo el procedimiento es por medio del SICOF, lo que da la posibilidad de ofertar a cualquier persona.

Se procede a realizar modificaciones en la redacción del acuerdo, respecto al área mínima y máxima, asimismo, referentes a la autorización para la elaboración de cambios del proceso de contratación administrativa.

ACUERDA:

1. Autorizar el inicio de la gestión de compra de una propiedad, con un área mínima de 5 000 m2 (hasta un 15% menos) y un máximo de 7 000 m2 (hasta un 15% más) en el Distrito Jacó del Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, que cuente con una edificación que permita el traslado de la actual Estación de Bomberos de Garabito, todo de conformidad con las condiciones y requerimientos fijadas en el cartel de contratación, el cual será publicado en la plataforma de compras públicas SICOP.

2. Autorizar a la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para de ser necesario por la gestión propia del proceso de contratación administrativa, a realizar ajustes al pliego de condiciones. En caso de cambios con respecto a la presentación realizada por parte de la Administración, ello se hará de conocimiento del Consejo Directivo, en la sesión siguiente al momento en que se hayan producido.

ACUERDO X: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, actualmente mantiene en servicio la Estación de Bomberos de Garabito en una propiedad donde el arrendamiento lo asume la Municipalidad de Garabito, esto desde el año 2008.

SEGUNDO: Que la Municipalidad de Garabito ha informado que no podrá seguir asumiendo el pago del arrendamiento del local donde hoy en día se encuentra la Estación de Bomberos, lo anterior debido a las limitaciones económicas que presenta dicho municipio para continuar con ese compromiso.

TERCERO: Que el local que actualmente funciona como Estación de Bomberos, tiene ciertas limitaciones de espacio que no permiten al Benemérito Cuerpo de Bomberos la asignación de recursos adicionales, situación que afecta y limita ante el crecimiento acelerado de aperturas de hoteles, construcciones de edificios de altura, mayor densidad poblacional, entre otros.

ACUERDA:

1. Autorizar el inicio de la gestión de compra de una propiedad, con un área mínima de 5 000 m2 (hasta un 15% menos) y un máximo de 7 000 m2 (hasta un 15% más) en el Distrito Jacó del Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, que cuente con una edificación que permita el traslado de la actual Estación de Bomberos de Garabito, todo de conformidad con las condiciones y requerimientos fijadas en el cartel de contratación, el cual será publicado en la plataforma de compras públicas SICOP.

2. Autorizar a la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para de ser necesario por la gestión propia del proceso de contratación administrativa, a realizar ajustes al pliego de condiciones. En caso de cambios con respecto a la presentación realizada por parte de la Administración, ello se hará de conocimiento del Consejo Directivo, en la sesión siguiente al momento en que se hayan producido.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS.

ARTÍCULO XI: EMERGENCIAS FEBRERO.

El **señor Presidente** se refiere a las emergencias atendidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos durante el mes de febrero, el **señor Director Operativo**, hace referencia al tipo de incendio presentado en el video, aclara se le denomina fuegos de interfase, es en donde se comparte la parte de vegetación con la zona urbana, el **Director Carballo**, da como ejemplo los incendios que se propagaron en Guanacaste.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: EMERGENCIAS RELEVANTES FEBRERO 2022.

El **Director Operativo,** se refiere a las emergencias relevantes atendidas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos durante el mes de febrero, inicia con el incendio forestal en Guanacaste.

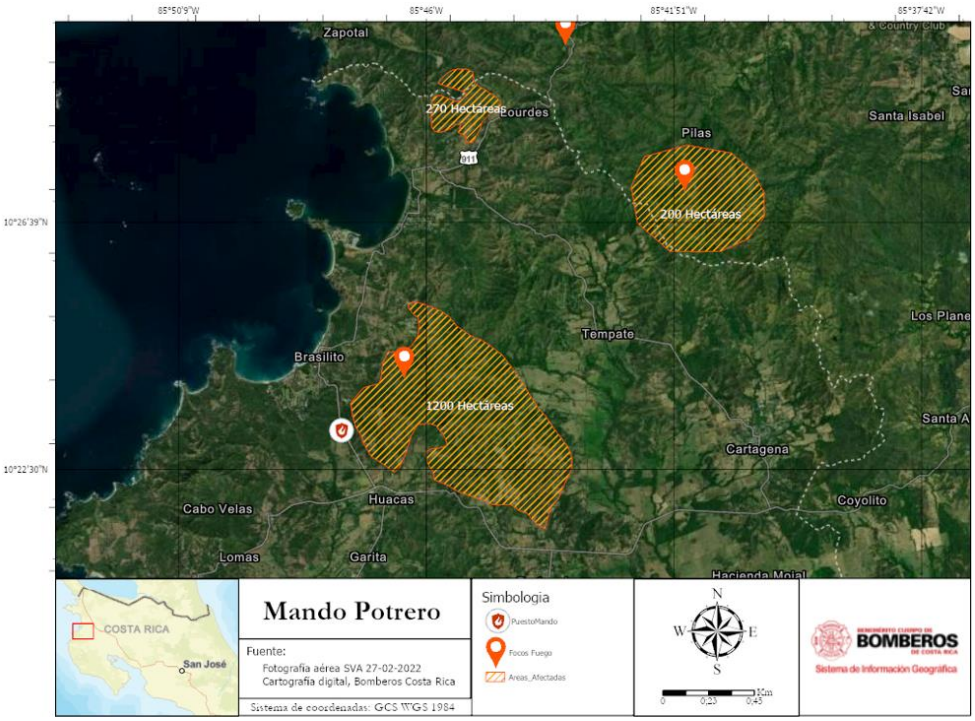
Datos del incendio forestal en Guanacaste.

- Fecha del incidente: 23 de febrero 2022.
- Área afectada: 1200 Hectáreas.
- Total, Bomberos: 35 (promedio por día).
- Total, Unidades Extintoras: 6.
- Otros vehículos de apoyo: 10.

Sitios afectados:

- Cerro Preston.
- Mar Vista.
- La Cría.
- Paseo del Mar.
- Las Catalinas.
- Bonanza

El **Director Operativo**, indica que el incendio de mayor propagación fue el de Mando Potrero, de igual forma que no todos son incendios forestales, pues existen colinas con vegetación diferente, pero igualmente presenta problemas para las comunidades, el **Director Valitutti** consulta que si existe una estadística sobre cuál es el número de animales mueren por incendios. El **Director Operativo**, responde que por parte de la institución no se manejan ese tipo de registros.



El **señor Presidente**, pregunta sobre la diferencia del incendio forestal con los demás tipos, **el Director Operativo**, explica que la distinción radica en la clase de vegetación, cuando se hace referencia al charral, es un tipo de materia vegetal liviana, los anteriores se distinguen de los que se provocan en bosques primarios y secundarios, a estos últimos se les cataloga como incendios forestales.

Datos de fuego en vegetación en Guanacaste.

- Las labores se extendieron por 7 días.
- Se realizó una visita al sitio por parte de la primera Dama de la República, visita técnica para las futuras emergencias y la realización de campaña de información sobre del como se debe actuar en estos casos.
- Se tuvo el apoyo del Servicio de Vigilancia aérea y de la Comisión Nacional de Emergencias.
- Seis incidentes con fuego en vegetación asociados a la zona de Huacas.

El **Director Mata**, consulta sobre cuál fue la colaboración por parte del Servicio de Vigilancia Aérea y de la Comisión Nacional de Emergencias, el **Director Operativo** explica que el Servicio de Vigilancia Aérea, colabora en los procesos de vuelos para marcar los puntos de fuego y la Comisión Nacional de Emergencias, apoya en muchos ámbitos, por ejemplo, el pago de las horas de helicóptero, transporte, entre otros.

Asimismo, el **Director Mata** pregunta que si la Comisión Nacional de Emergencias, puede actuar de esa manera, aunque no haya declaratoria de emergencia, el **Directo General** indica que la comunidad se reunió y pagó 12 horas de helicóptero, posteriormente la Comisión Nacional de Emergencias aportó 20 horas más, tienen la potestad de ingresar sin declaratoria de emergencia, caso contrario sucedería si se debe contratar personal.

El **Director Operativo**, aclara que hubo alertas declaradas, una amarilla y otra verde, correspondientes a dichas zonas.

El **Director Valitutti**, consulta sobre a que se refieren de manera física cuando mencionan el puesto de mando, el señor **Director Operativo** explica que es un vehículo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en donde se procesa y se le da valor a la información.

Agrega que esta unidad tiene un valor de 150.000 dólares, pues fue reformada. Requiere dentro de las misma a 5 personas y con esta, viajan dos vehículos, uno transporta la planta de electricidad y el segundo lleva la parte logística.

Datos del incendio en estructuras de la Ciudadela León XIII.

- Fecha del incidente: 27/2/2022
- Despacho: 03:30 horas
- Bajo control: 05:07 horas.
- Retiro: 14:59 horas.
- Área afectada: 1300 M², se desarrolla como si fuera sólo una infraestructura.
- Personal: 31 Bomberos (permanentes y voluntarios)
- Unidades: 4 Extintoras y 1 de Rescate.

Datos del incendio estructura en Empaques Santa Ana en el Coyol de Alajuela.

- Fecha del incidente: 23/2/2020
- Despacho: 17:29 horas
- Bajo control: 20:42 horas
- Área afectada: 20545 M²
- Personal: 187 Bomberos.
- Fecha de retiro: 27/2/2022
- Se estima que se utilizaron 4.225.800 galones de agua en la extinción.
- Se atendieron 4 bomberos en el sitio por parte de los Paramédicos de Bomberos.
- Se suministro en sitio 4.274 litros de combustible a las Unidades.

El **Director Operativo**, indica que es el incendio de mayor área afectada que han atendido en los últimos 29 años.



El **Director Valitutti** consulta de la causa de iniciación del fuego, el **Director Operativo** indica que se encuentra en investigación por parte del Organismo de Investigación Judicial.

El **señor Director General**, explica los motivos del por qué se dio una expansión de fuego en tan poco tiempo, agrega que en reuniones previas se les ha comentado a los jefes de la empresa, sobre los peligros que se pueden ocasionar por este tipo de incendios.

El **Director Mata**, brinda una felicitación a todo el equipo permanente y voluntario que trabajó durante esos días para el control y liquidación del fuego, el **señor Vicepresidente**, menciona queda muy satisfecho con la información brindada y del cómo se prepara el Benemérito Cuerpo de Bomberos para la atención de emergencias.

El **señor Presidente**, pregunta sobre los bomberos que recibieron atención médica, el **señor Director General**, indica que fueron lesiones menores y que hubieron dos personas afectadas pertenecientes a la empresa, ya que se quemaron con parafina, pero que se encuentran estables.

El **Director Mata**, da como sugerencia que se exponga la presentación a la Junta Directiva Nacional.

El **Director Carballo**, agrega otra sugerencia, pues menciona que es importante anexar costos, debido a que pueden ser partidas destinadas a otras actividades y que en emergencias como la del presente tema, se deben de utilizar, por lo que se aumenta el presupuesto.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XIII: CORRESPONDENCIA.

- SAC-00138-2022. ACUERDO 393-V COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE SESIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO PARA EL 2022.
- SDSGC-00219-2022. Acuerdo Junta Directiva 9701-III 31/01/2022. Ratificación de donación de un lote para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTICULO XIV: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES TI- AUDITORÍA EXTERNA.

El **señor Auditor Interno** hace referencia al seguimiento de recomendaciones de TI e indica que se va a iniciar con el proceso de trabajo de la segunda etapa.

Lo anterior, lo llevará a cabo la auditoría externa, contratada mediante contrato No. 0432021101800047-00 de la licitación abreviada promovida en el año 2021, sobre servicios profesionales en auditoría externa para sistemas de información del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Menciona que la primera etapa, se enfocó en la realización de la auditoría sobre el período 2020, en donde se generaron 3 recomendaciones, estas presentadas con el informe correspondiente ante la administración, para la realización del plan de acción, el cual posteriormente fue comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Por lo que, en esta segunda etapa, se abarca lo que corresponde a la revisión de recomendaciones generadas de la auditoría anterior, junto con las del período 2020, esto establecido en el pliego de condiciones que forma parte de la contratación y el cual fue comunicado mediante el oficio CBCR-018522-2021-PRB-00779 del 10 de mayo de 2021.

El pliego de condiciones está estructurado por el informe final y el informe de seguimiento de recomendaciones, este último es más concreto, pues se enfoca en hacer una validación de las acciones realizadas, para determinar si ya se pueden dar por atendidas las recomendaciones.

Todo lo mencionado, se dio mediante acuerdo de adjudicación, emitido con el oficio CBCR-022873-2021-PRB-01049 del 07 de junio de 2021.

El ingreso se giró para que iniciaran el martes 01 de marzo del 2022, se tiene previsto que dicha revisión se elabore en un periodo de 22 días y posteriormente, proceda el proceso de presentación del informe preliminar para la discusión con la administración.

Cuando ya se establezca el plan de acción, se procederá a informar lo correspondiente al Comité de Auditoria y el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Lo anterior, como parte de la labor de acompañamiento necesaria de la auditoría interna, en coordinación con las auditorías externas y la administración, vinculado al cumplimiento del control interno de las Tecnologías de Información.

Mediante el oficio AIB-037-2022, se solicitó a la auditoría externa que iniciara con el proceso de seguimiento, asimismo mediante el oficio AIB-038-2022, se informó al Director de Operaciones, la fecha de inicio del seguimiento de recomendaciones TI.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPITULO IV: TEMAS DIRECTORES

ARTICULO XV: COMISIÓN INSTITUCIONAL CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El **Director Valitutti** hace uso de la palabra y hace referencia al Día Internacional de la Mujer, el cual se celebra el 8 de marzo y sobre las acciones a realizar, el **Director General**, menciona que siempre se elabora por medio de redes sociales el reconocimiento de la importancia de dicho día, el **Director Valitutti**, que se debe realizar un cambio significativo, ya que es un tema de relevancia en la sociedad.

Asimismo, agrega que la presente administración ha dado atención significativa sobre este asunto y plantea la necesidad de conformar un comité en donde haya sólo representación femenina, y que se esté permanentemente en revisión de temas relacionados, pues importante traerlo a discusión.

El **señor Presidente**, sugiere que el Departamento de Sostenibilidad del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se comunique con el departamento de Sostenibilidad perteneciente al Instituto Nacional de Seguros, para compartir los informes y tener conocimiento de las acciones realizadas sobre el presente tema. Menciona que es algo que se debe considerar de relevancia en el día a día y en la sociedad.

ACUERDO XV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el próximo 08 de marzo del 2022, el director Moisés Valitutti Chavarría propone la conformación de una Comisión Institucional que permita abordar ampliamente este tema, asimismo recuerda la importancia de hacer llegar un saludo especial a las mujeres colaboradoras del Benemérito Cuerpo de Bomberos en este día.

ACUERDA:

Solicitar a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la conformación de una Comisión Institucional que permita detectar el estado de las brechas de género en la institución, así como las principales acciones que deben desarrollarse al respecto, con la finalidad de que elaboren un informe que se haga de conocimiento en la próxima sesión del Consejo Directivo.

ACUERDO EN FIRME

ARTICULO XVI: AGRADECER A LA PRIMERA DAMA.

El **Director Valitutti** hace uso de la palabra y menciona que hay que destacar las labores realizadas por parte los funcionarios, así como la visita de la Primera Dama en el campo y se espera en el futuro que haya más participación de las primeras damas.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XVII: AGRACEDIMIENTO AL SR. PRESIDENTE.

El **director Valitutti** hace uso de la palabra, y plantea que se realice un reconocimiento al señor Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Don Gabriel Pérez Salguera.

El **Director General,** indica que comúnmente se realiza este reconocimiento tomando en cuenta algunos aspectos, como lo es el interés de resaltar la función que ha ejercido el **señor Presidente**, en donde su gestión ha generado un impulso en los intereses de la institución, por lo tanto es un honor otorgarle el rango del Jefe Superior del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

El **señor Presidente,** menciona que es un honor ser parte del Consejo Directivo**,** sus funciones las elabora con mucho cariño y compromiso. Agrega que, el impacto que genera esta institución en la sociedad, es algo significativo, además agradece por el reconocimiento.

El **Director Mata,** reconoce la labor que realiza el señor Presidente en el Instituto Nacional De Seguros y en el Benemérito Cuerpo de Bomberos, pues afirma es una persona muy entregada y con disposición de servicio.

El **Director Carballo,** se une al reconocimiento de las labores que realiza el señor Presidente**,** pues las desarrolló con excelencia y respecto por parte de los otros Directores.

El **señor Vicepresidente,** indica que las palabras dichas son con toda la sinceridad, resalta la sencillez y amabilidad del **señor Presidente**, agrega que ha hecho que la interacción con la administración, sea agradable.

ACUERDO XVII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Juan Gabriel Pérez Salguera, desde el momento mismo que fue nombrado como presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se ha destacado por realizar una gestión asertiva impulsando el desarrollo institucional

SEGUNDO: Que producto de dicha gestión, el Benemérito Cuerpo de Bomberos ha logrado altos estándares en el servicio de interés público que brinda, por disposición del artículo 3 de la Ley N°8228.

TERCERO: Que, en correspondencia a lo señalado, la Organización considera relevante, reconocer al señor Juan Gabriel Pérez Salguera su gestión, confiriéndole al efecto, el rango más alto en nuestra Organización.

ACUERDA:

Conferir el rango de Jefe Superior del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, al señor Juan Gabriel Pérez Salguera, en reconocimiento de su abnegada gestión como presidente del Consejo Directivo.

ARTÍCULO XVIII: INGRESO A TIKTOK

El **Director Carballo,** hace uso de la palabra y menciona el ingreso a la plataforma de Tik Tok, pues con esta se llega a un sector más amplio de la población, siendo un factor positivo, además que es producto de un encadenamiento de acciones realizadas por un verdadero equipo de trabajo.

Sugiere utilizar técnicas factibles para que los bomberos puedan grabar los incendios, y así se perciba el trabajo realizado, asimismo, la importancia de invertir en materiales para la elaboración de dicho contenido.

El **señor Presidente** reconoce la importancia, pues va alineado con la rendición de cuentas, ya que llega a nuevas generaciones y además visualiza el aporte brindado por la institución.

El **Director General**, valora de manera significativa la labor realizada por la oficina de prensa, pues siempre están en constante innovación, el **señor Director Valitutti** se une al reconocimiento.

El **Director Carballo**, sugiere utilizar esta plataforma para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPITULO V: TEMAS CONFIDENCIALES.

ARTICULO XIX: SOBRE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DIRECCIÓN GENERAL.

El **señor Presidente**, hace uso de la palabra para explicar que el objetivo del tema es estandarizar el proceso de solicitud y autorización emitida por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para la participación de viajes al exterior de la Dirección General, como parte del Grupo INS y en consonancia con la metodología aplicada por el nivel gerencial del corporativo. En la siguiente imagen se presenta dicho proceso.



ACUERDO XIX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor vicepresidente Warner Rodríguez González presenta una moción relacionada con los viajes al exterior que se realicen por parte de la Dirección General, así como por funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos, lo anterior, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, así como una mayor rendición de cuentas.

ACUERDA:

1. Instruir a la Dirección General para que se presente ante el Consejo Directivo, la solicitud de autorización de los viajes que realice el Director General de Bomberos y/o miembros del Consejo Directivo, derivados de sus funciones como tal.
2. Instruir a la Administración para que, en adelante, se realice la presentación de una tabla de los costos asociados con cada uno de los viajes de la Dirección General, de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.
3. Instruir a la Dirección General para que dentro del mes siguiente a la realización de un viaje al exterior, presente un informe al Consejo Directivo sobre el resultado de dicha actividad, ya sea por la Dirección General, miembros del Consejo Directivo o personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO EN FIRME

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE GABRIEL PÉREZ SALGUERA, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO AL SER LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Juan Gabriel Pérez Salguera